

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2005**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de junio de dos mil cinco; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D^a. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, y DON PEDRO PRADA GOMEZ por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

El Concejel del Grupo Socialista, D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, se incorpora a la sesión durante el debate del punto 3º del Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de las sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, que se distribuyo con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL MUNICIPAL DE LA AGENDA LOCAL 21, ELABORADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, dentro de su política ambiental y desarrollo sostenible, se adhirió a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos sostenibles (Carta de Aalborg), en diciembre de 2003, iniciándose el proceso de implantación de la Agenda Local 21, con asistencia externa, en marzo de 2004, potenciando la participación ciudadana, para lo cual se pretende constituir el Consejo Municipal de la Agenda Local 21 para dar cumplimiento y sustento al marco de sostenibilidad iniciado, garantizando las opciones de participación de los ciudadanos en la gestión del entorno más cercano.

El Consejo sectorial local se constituye como un órgano complementario del Ayuntamiento, con carácter consultivo y de participación de los agentes sociales y económicos del Municipio, cuyo objetivo es canalizar la participación de los ciudadanos y asociaciones, para la gestión y mejora del medio ambiente, promoviendo un desarrollo económico, social y ambiental sostenible en el Municipio de Ponferrada, con funciones de informe y propuesta sobre los asuntos relacionados con el plan de acción medio ambiental del municipio y su desarrollo en programas de actuación, acciones y proyectos.

Vista la redacción dada al Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 del Ayuntamiento de Ponferrada, visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio y la enmienda al mismo presentada por el Grupo Socialista,

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 del Ayuntamiento de Ponferrada que obra en el expediente, con las siguientes modificaciones:

- Artículo 3: añadir un nuevo párrafo dentro de las funciones del Consejo, del siguiente tenor:

“Colaboración en la puesta en práctica de medidas, actividades y programas de fomento de comportamiento de los ciudadanos y de participación en el desarrollo sostenible del municipio”.

- Artículo 9:

- Añadir al final de la letra c) del apartado 2, el siguiente texto:

“...ya sea por iniciativa del propio órgano plenario municipal o del Pleno del Consejo Municipal de la Agenda Local 21”
- Suprimir el texto de la letra d) del apartado 2, que quedará con la siguiente redacción:

“d) Decidir sobre las líneas generales de trabajo del Consejo, elaborando para ello, si fuera necesario, cualquier tipo de normas internas, siempre que no se opongan a las presentes”
- Artículo 10:
 - Añadir al apartado 3 un nuevo párrafo, con el siguiente texto en lo referente a la convocatoria:

“En el caso de que la sesión extraordinaria hubiese sido solicitada por los miembros del Consejo, la convocatoria habrá de realizarse dentro de las dos semanas siguientes a la formalización de la solicitud, debiendo celebrarse dentro del mes siguiente al de dicha solicitud que, en todo caso, deberá ser razonada”.
 - Añadir en el apartado 3, en lo referente al Orden del Día, después de la relación de asuntos que se deben incluir en el mismo, el siguiente texto:

“ No obstante lo anterior, cualquier miembro del Consejo podrá proponer temas para su inclusión en el Orden del Día, debiendo realizarlo con, al menos, 15 días de antelación a la celebración de la sesión; siendo obligatoria su inclusión, cuando la propuesta esté suscrita por, al menos, un tercio de los miembros del Consejo”.
 - Añadir un nuevo apartado 4, del siguiente tenor:

“ 10.4.- A las sesiones del Consejo podrán asistir, con voz y sin voto, aquellas personas que no siendo miembros de éste, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano. Para ello será necesaria previa invitación del Presidente”.

- Artículo 14:
 - Modificar el quinto párrafo, y donde dice: “El nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente corresponde al órgano Plenario...”, debe decir: “El nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente corresponde al Pleno Municipal...”

- Artículo 15:
 - Añadir en el apartado 1: “El Pleno Municipal, bien a iniciativa propia o a propuesta del Pleno del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 ...”

SEGUNDO: Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias, cuya copia íntegra ha de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Expirado dicho plazo, proceder a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, y aprobación definitiva por el Pleno.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Cañadas Rodríguez, quien manifiesta que votan a favor tanto de las enmiendas como del dictamen, al entender que el Partido Popular ha aceptado las mismas, agradeciendo a la Concejala de Medio Ambiente la disposición que tuvo en todo momento para llegar a dichos acuerdos.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que están de acuerdo con el dictamen y con las enmiendas presentadas, destacando que cuando el Grupo Socialista hace propuestas factibles, recomendables y buenas, siempre las aceptan.

3º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, aprobó provisionalmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Local de Solidaridad Internacional de Ponferrada, haciéndose público en el B.O.P. nº 53 de 5 de marzo de 2005.

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 2 apartado b) del referido Reglamento, corresponde al Pleno Municipal nombrar a los representantes de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones o Agrupaciones del Ayuntamiento de Ponferrada, siempre que tengan sede o delegación en Ponferrada o en la Comarca del Bierzo, se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y se hallen constituidas con fines relacionados con la cooperación y el desarrollo humano de los países en vías de desarrollo.

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 38 apartado c) del R.D.L. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “corresponde al Pleno Municipal el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados...”

Vistas las propuestas formuladas por las distintas organizaciones e instituciones citadas a concurrir en el procedimiento, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO**:

1.- NOMBRAR miembros del Consejo Local de Solidaridad Internacional, en calidad de representantes de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones o Agrupaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a las siguientes personas:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Cooperación Balcanes O.N.G. Delegación de Ponferrada	D. AURELIO GARCIA MARCOS.
Caritas Diocesana de Astorga	D. FLORENTINO GARCIA VEGA
Asamblea Comarcal de Ponferrada Cruz Roja Española	DON JOSE LUIS GONZALEZ FERNÁNDEZ.
Manos Unidas “Campaña contra el Hambre”. Delegación Comarcal de Ponferrada	DOÑA MARIA LUISA GARCIA TRABADO
Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de la Comarca del Bierzo	DOÑA MARISA VECIN LOPEZ
UNICEF Comité Local de Ponferrada	DOÑA MARIA TERESA GARCIA CUEVAS
Bierzo Ayuda en Acción	DOÑA MANUELA RODRÍGUEZ MARTINEZ.-

2.- Nombrar representantes municipales en el Consejo Local de Solidaridad Internacional a los siguientes Concejales:

- Por el Partido Popular: DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ
- Por el Grupo Socialista: DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO.

3.- Notificar los nombramientos efectuados a las personas interesadas, entendiéndose aceptado el mismo de forma tácita si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso del nombramiento.

4.- Efectuados el resto de nombramientos previstos en el artículo 2 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Local de Solidaridad Internacional, se levantará Acta de Constitución del mismo, que se pondrá en conocimiento del órgano plenario en la primera sesión que se celebre con posterioridad.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que están de acuerdo con las personas que componen este Consejo Local de Solidaridad Internacional, si bien les hubiera gustado que se hubiera constituido antes, pues hace un año que se aprobó, y así hubieran participado en la elaboración de las Bases de las ayudas a la cooperación internacional, que es una de las funciones más importantes de este Consejo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que nunca es tarde, dado que el objetivo es bueno, por lo que apoyan su aprobación.

4º.- MOCION CONJUNTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PONFERRADA, CUBILLOS DEL SIL, TORENO, PARAMO DEL SIL, PALACIOS DEL SIL Y VILLABLINO, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA QUE INCLUYA EN EL NUEVO PLAN DEL CARBON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CREAR EL TREN TURÍSTICO PONFERRADA-VILLABLINO.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Dentro de los planes de reconversión minera, de cara al nuevo Plan del Carbón del Gobierno, en el área de Infraestructuras y Turismo, los

Ayuntamientos que suscriben la presente moción plantean la necesidad de crear el Tren Turístico Ponferrada-Villablino, como el eje dinamizador más importante, previsiblemente, para toda la Cuenca del Sil en estas áreas. Dicho Tren cuenta con la vía, la máquina e, incluso, los vagones necesarios para su inmediata puesta en marcha. Entendemos que son muchas más las razones para su puesta en marcha que para lo contrario; dejar claro, al mismo tiempo, que todos los Ayuntamientos implicados en el trazado del Tren contribuirían en la medida de sus posibilidades para hacer más atractivo si cabe dicho recorrido, atendiendo a la rehabilitación de apeaderos, estaciones, etc. Y añadir que este Tren complementaría incluso, como vía de comunicación, a la conexión por autovía con Asturias.

Es por esto que se hace imprescindible que desde la Junta de Castilla y León se apoye este proyecto e, incluso, en coordinación con la iniciativa privada, se haga una realidad”

Conocida la moción, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo y Juventud, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

Apoyar la moción presentada e instar a la Junta de Castilla y León para que incluya en este nuevo Plan del Carbón una infraestructura tan importante para estos municipios.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que están a favor de poner en marcha esta infraestructura que será muy importante para la Comarca, si bien le gustaría introducir una enmienda, que presenta en voz en este instante, para que dentro de los planes de reconversión minera que formarán parte del nuevo Plan del Carbón del gobierno, se añada “u otros”, es decir, que lo que pretenden es instar a la Junta para que a través de los fondos MINER o de cualquier otro de este tipo, se lleve a cabo esta infraestructura; esta enmienda no desvirtúa el texto consensuado entre todos los Ayuntamientos y lo dota de más contenido.
- El Sr. Presidente le contesta que, sin entrar a considerar el fondo de la enmienda propuesta, esta moción es la consensuada entre todos los Ayuntamientos firmantes, por lo que no considera oportuno modificarla sin contar con el resto de los Ayuntamientos. Si en el futuro todos están

de acuerdo en ampliar el texto, lo hará, pero hoy no cree oportuno aprobar un texto distinto.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que lo que pretende es asegurar un compromiso de la Junta de Castilla y León con este proyecto, en el sentido de que si no se puede financiar con fondos MINER se haga por otros medios, pero que el proyecto salga adelante, y que, según cree, esta enmienda ya ha sido aprobada por algún Ayuntamiento.
- El Sr. Presidente le contesta que no tiene conocimiento de que haya Ayuntamientos que aprobaran un texto distinto; la labor de todos es convencer a quienes tengan que decidir sobre los fondos MINER que el proyecto es bueno y necesario en esta Comarca para su relanzamiento. Reitera que, sin entrar en el fondo de la enmienda, cree que no deben alterar el contenido que se ha consensuado entre todos, y si en el futuro hay que ampliar su contenido, lo harán.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, reitera que votan a favor de la moción, aunque creen que quedaría más completa con esta enmienda que proponen, y le pide al Sr. Presidente que adquiriera el compromiso de instar a otros Ayuntamientos para que se lleve a cabo esta ampliación de la moción.
- El Sr. Presidente manifiesta que siempre se ha comprometido a apoyar esta iniciativa del Tren Turístico, pero cree que el protagonismo en este asunto debe ser de otros Ayuntamientos, y nosotros, que seríamos de apoyo, pues el tren no discurrirá por nuestro término municipal, no debemos ser los protagonistas en esta iniciativa. Este Ayuntamiento apoyará siempre las iniciativas que nos presenten, pero no irá en cabeza de las mismas.
- El Portavoz del Grupo Socialista señala que retiran la enmienda e intentarán que se apruebe en otros foros.

5º.- APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y SECTORIAL DEL AREA DE ACCION SOCIAL.

Visto el expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que mediante acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2.003, el Ayuntamiento Pleno refrenda los 13 principios de la Carta Aalborg o Carta de las Ciudades y Pueblos, como compromiso a la introducción de la Agenda Local 21 y medio de un desarrollo sostenible local, basado en la PARTICIPACIÓN ciudadana, cuya planificación comprende en primer lugar la firma de la Carta, y a partir de ahí, la creación de una Mesa Técnica Municipal “Ponferrada 21” y un foro de participación ciudadana, cuya configuración ha quedado determinada en el proyecto de Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de la Agenda Local 21.

Considerando.- Que por Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2004, se adjudica el contrato de servicios “Elaboración e implantación de la Agenda Local 21”, realizándose por parte de la Concejalía de Acción Social un borrador de Plan Estratégico de Acción Social, aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2005.

Considerando.- Que dentro del marco del Plan Estratégico aprobado, y con vigencia anual, se aprueban los siguientes Programas Marco:

- Plan Marco de Cooperación al Desarrollo. Pleno 24-9-2004.
- Programa Marco de Infancia, Juventud y Familia. Pleno 24-9-2004.
- Plan Marco de colaboración social. Pleno 24-9-2004.
- Programa Marco de Personas Mayores. Pleno 24-9-2004.
- Programa Marco de Prevención e Inclusión Social. Pleno 24-9-2004.

Considerando.- Que las actuaciones practicadas han puesto de manifiesto la demanda de las necesidades sociales de la población a “largo plazo”, permitiendo a los poderes públicos establecer las bases de una programación futura, creando un sistema continuo de toma de decisiones, identificando líneas de acción específica, formulando indicadores de seguimiento y creando mesas de participación de los agentes sociales y económicos locales. Se producen, por tanto, las circunstancias oportunas para redactar y aprobar el Plan Estratégico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada, como marco general de las actuaciones a desarrollar durante el período 2005-2007, cuyas líneas de desarrollo se centran en los siguientes ámbitos:

1.- Personas y familias en situación de exclusión social. **PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL**. El cual se desarrolla a través de las siguientes acciones específicas:

PROYECTOS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
Atención necesidades básicas (CEAS)	170.000 €	174.250 €	178.606 €
Proyecto de formación para personas en situación de riesgo de exclusión social	1.800 €	1.900 €	2.000 €
Talleres de habilidades sociales y entrevistas de selección	1.800 €	1.900 €	2.000 €
Estudio de investigación acerca de las competencias claves para la empleabilidad	6.000 €	----	-----
Jornadas sobre exclusión social	10.000 €	10.500 €	11.000 €
Campaña de sensibilización a empresas	1.200 €	1.300 €	1.400 €

2.- La promoción del bienestar de los niños/as adolescentes. El desarrollo de sus derechos. El favorecimiento de su autonomía personal y la integración normalizada familiar y social de todos los menores. **PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y JUVENTUD 2005-2007**. El cual se desarrolla a través de las siguientes actuaciones específicas:

PROYECTOS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
Campaña de sensibilización sobre las necesidades y derechos de la infancia y celebración anual del Día Internacional de los derechos del niño/a	12.000 €	12.300 €	12.607 €
Ludoteca	16.060 €	16.461 €	16.875 €
Proyecto de integración educativo e inclusión social	15.000 €	15.375 €	15.760 €
Talleres de verano	18.000 €	18.450 €	18.911 €
Intervención con familias	2.000 €	2.050 €	2.101 €
Educación en familia	4.000 €	4.100 €	4.202 €

3.- Creación de un servicio de Cooperación Social dentro de la estructura de la Concejalía de Acción Social, a través del cual promover el movimiento asociativo, articular y apoyar técnicamente a la Red Local de Cooperación Social y fomentar el voluntariado social. **PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN SOCIAL**. El cual se desarrolla a través de las siguientes actuaciones específicas:

PROYECTOS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
Programas de voluntariado	11.000 €	11.275 €	11.550 €
Asistencia técnica a la Red	14.000 €	14.350 €	14.800 €

PROYECTOS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
Convenios de Cooperación Social	64.506 €	70.000 €	70.000 €
Convocatoria general de subvenciones	6.000 €	6.000 €	6.000 €

4.- Facilitar la integración social de las personas mayores del municipio de Ponferrada, y procurar su bienestar físico, psíquico y social, mediante el acceso a los recursos sociales existentes, la mejora de los mismos y/o la creación de otros nuevos adaptados a sus necesidades. **PLAN MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES.** Se programan las siguientes acciones específicas:

PROYECTOS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
Ayuda a Domicilio	1.300.000 €	1.450.000 €	1.600.000 €
Teleasistencia	70.000 €	75.000 €	78.000 €
Unidad de Estancias Diurnas	90.000 €	92.250 €	100.000 €
Proyecto "Viaja Gratis"	90.000 €	90.000 €	90.000 €
Semana del Mayor	3.000 €	3.200 €	3.400 €
Taller de entrenamiento de la memoria	6.000 €	6.500 €	7.000 €
Curso de verano	2.995 €	3.070 €	3.147 €
Pasaporte Dorado	15.000 €	16.000 €	17.000 €
Actividades físicas para personas mayores	12.000 €	12.600 €	13.000 €
Unidad de atención social	15.000 €	15.500 €	16.000 €

5.- Apoyar el desarrollo humano de las poblaciones más desfavorecidas, a partir del espíritu de solidaridad que ha venido desarrollando la sociedad española en los últimos años. **PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.** El cual se desarrolla a través de las siguientes actuaciones específicas:

PROYECTOS	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
Campaña escolar de sensibilización y concienciación social	2.900 €	10.000 €	10.000 €
II Jornadas de cooperación al desarrollo	12.000 €	0	0
Ayudas al desarrollo	33.000 €	35.000 €	36.000 €
Cooperación con la municipalidad de Pachuca	36.060 €	0	0
Cooperación directa	0	22.000 €	22.000 €
Gastos de funcionamiento del Consejo de Solidaridad Internacional	Sin definir	3.000 €	3.000 €

6.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de marzo de 2001, aprobó el “Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Ponferrada”, con una vigencia cuatrienal (2001-2005).

Se presenta, junto con la planificación sectorial, el Programa Marco de la Mujer, ejercicio 2005, el cual contempla las siguientes actuaciones sectoriales:

PROYECTO	ANUALIDAD 2005
Observatorio municipal contra la violencia de género	3.000 €
Divulgación de material	100 €
Centro de documentación	2.000 €
Campañas educativas para la igualdad de género (Talleres de corresponsabilidad doméstica y taller de relaciones igualitarias y afectivas)	11.475 €
Difusión exposición “Hagámoslo realidad”	2.500 €
Actos de celebración días 8 de marzo y 25 de noviembre	6.000 €
Campaña de sensibilización contra la violencia de género	6.000 €
Redacción y edición del nuevo Plan	6.000 €
Punto de Encuentro	2.000 €
Servicio de atención a la mujer	Sin definir
Teleasistencia móvil para la violencia de género	Sin definir
Grupo de habilidades sociales para mujeres	500 €
Mesa social municipal de la mujer	6.000 €

7.- Conseguir cotas de mayor integración de las personas con discapacidad, promoviendo su participación en organizaciones sociales y culturales.

El presente objetivo estratégico carece de su desarrollo normativo y de la concreción de las líneas de actuación a seguir por la Administración Municipal.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, del Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada, como marco general de actuaciones a desarrollar durante el período 2005-2007.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente planificación sectorial, y proyectos, en desarrollo de sus líneas de actuación:

- PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.
- PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y JUVENTUD
- PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN SOCIAL
- PLAN MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES.
- PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

TERCERO.: Aprobar el Programa Marco de actuaciones municipales, ejercicio 2005, en desarrollo del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (2001-2005)

CUARTO: Dar traslado de los Planes, Programas y Proyectos aprobados a los Servicios Económicos Municipales, para que se redacte el correspondiente Plan Económico, con su correspondiente reflejo presupuestario.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Durante el debate, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Beato de Gonzalo.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que el documento que les presentan es muy completo y muy complejo e incluye todo el trabajo de la Concejalía de Acción Social, por lo que ya adelanta que votarán en contra, al no estar de acuerdo con la filosofía de dicha Área. Este documento que presentan, muy extenso, tiene cosas buenas, como algo que llevan pidiendo hace años para todas las áreas del Ayuntamiento, que se hagan planes plurianuales; este es un plan estratégico, lo cual entra dentro de la filosofía de su Grupo, aunque les hubiera gustado que lo hubieran hecho el primer año de mandato y no el tercero. No comparten que hayan presentado todo el plan estratégico en conjunto y les hubiera gustado que ahora se aprobara el documento base y el desarrollo de los Planes presentarlos por separado para poder debatirlos uno a uno pormenorizadamente, pues con algunos de ellos sí están de acuerdo, y los votarían a favor, pero al venir en conjunto no pueden hacerlo. Dentro de este plan global destaca el análisis que hace de debilidades, fortalezas, de oportunidades, aunque una vez más entran en el sectarismo, por ejemplo, hablan de que una de las fortalezas es el aumento del presupuesto municipal y de la financiación a nivel nacional, pero se paran ahí cuando este año es la primera vez que el presupuesto a nivel nacional en acción social supera el 50%; una cosa que les condicionan más a votar en contra es que en

todo el plan no figura una evaluación de la situación actual, es decir, hablan de planes y programas pero no se da ningún dato de la situación de la que parten, o de las personas a las que van dirigidos y de la situación en la que están, ni se ha hecho la valoración del año 2004, lo que da la impresión que si alguna persona se acerca a las oficinas de acción social, o bien se encuadra dentro de los programas que existen o no tiene otra expectativa. En el plan estratégico inicial que se aprobó el año pasado venía una ponencia técnica, de la que ellos formarían parte, pero no tienen conocimiento de que se haya constituido, y sería esa ponencia la que tendría que haber evaluado estos nuevos programas.

Como el documento es muy extenso, y les llevaría horas debatirlo pormenorizadamente, va a dar los datos que más les han llamado la atención. Respecto al Plan de Prevención e Inclusión Social, que es uno de los que más repercusión social tienen, va dirigido a personas y familias en situación de exclusión social; reitera que faltan datos, pues no saben a cuantos emigrantes va dirigido, ni las minorías étnicas ni el resto de personas con riesgo de exclusión, como discapacitados, parados, familias monoparentales, toxicomanías, etc, por lo que no pueden evaluar si el presupuesto fijado es suficiente o no, ni se puede hacer un seguimiento del programa, pues no se sabe de donde partimos. Por otro lado, algunas acciones que se llevan a cabo desde la Concejalía pueden demorar en exceso el cumplimiento de estos programas, por ejemplo, cuando se evalúan los ingresos mínimos de inserción, el hecho de tener que pasar por una comisión que haga una evaluación previa da la impresión que demora la concesión de estas ayudas. En la campaña de sensibilización de empresas, no se especifica como se van a conseguir estos objetivos, a la vez que les llama la atención que las jornadas sobre exclusión social, que están presupuestadas con 11.000 € , las lleve a cabo una empresa privada, cuando cree que el Área de Acción Social tiene personal muy cualificado para realizarla, o bien a través de cualquier ONG del municipio. En el Plan General hablan de una serie de proyectos, como una bolsa de viviendas destinadas a alquilar para personas con dificultades de acceso a vivienda, como jóvenes, familias monoparentales, emigrantes, etc, que ahora no ven reflejado en ninguno de estos proyectos, como tampoco figura el proyecto "Ponferrada ciudad abierta" o el de acción social en la calle, o algún plan dirigido a emigrantes o a minorías étnicas.

El Plan de Cooperación Social, dirigido al tercer sector, compuesto de una serie de entidades, asociaciones, organizaciones y ONG'S surgidas de la iniciativa privada que ejercen actividades de interés común en la esfera internacional, nacional o local, es decir, trata de involucrar a las Asociaciones y ONG'S de la ciudad, creando una red local para

colaborar con el área de Acción Social. En líneas generales están de acuerdo con este plan, aunque creen que faltan mecanismos de unión entre todas ellas; y pregunta cómo se van a repartir los locales que se están acondicionando en El Toralín, pues no cree que haya locales para todas ellas, lo que podría generar problemas y conflictos, y creen que sería más conveniente hacer un edificio para su ubicación. Otro aspecto muy importante en este programa es el del voluntariado, que en nuestra ciudad aún no está muy arraigado y debería ser un pilar importante dentro de la acción social.

En el Plan Municipal de Infancia y Juventud no les parece suficiente lo que se hace con los talleres de verano, pues entienden que deberían servir para que los niños estuvieran en el mismo jugando y divirtiéndose mientras sus padres trabajan, y en este sentido ellos lo englobarían en el plan de inserción, pues que los talleres duren dos horas, tres días a la semana, no alivia a los padres que trabajan, y en este sentido les gustaría el compromiso de que se ampliará dicho horario. Sobre los libros de texto que se dan a las familias sin recursos, no lo ven en ningún programa específico; tradicionalmente se viene dando este servicio a las familias que lo necesitan, pero actualmente se ha burocratizado tanto que las familias tendrán problemas para seguir optando al mismo, además, y como dijo anteriormente, si no figura en ningún programa, no saben si podrán seguir teniendo este servicio. El programa de intervención en familias es fundamental, pero actualmente está desbordado el servicio y como no saben de cuantas familias estamos hablando, ni de donde partimos, no pueden saber si el presupuesto fijado es suficiente o no. Les hubiera gustado que todos estos programas hubieran recogido todas las sugerencias que vienen haciendo desde hace años, como hacer convenios con el SACYL para asistencia sanitaria a jóvenes, como planificación familiar; y también les gustaría ver algún tipo de programa para prevenir el absentismo escolar.

El Plan Municipal de Personas Mayores, va dirigido al 20% de nuestra población; destaca de entre los múltiples programas que hay en el mismo, que les parecen buenos, el Plan de Ayuda a Domicilio, que es el más importante, no sólo por el servicio que presta, sino también por la cuantía económica del mismo. En este proyecto sí aparecen datos del año 2004, y así se dice que durante dicho año se trataron 305 casos con un total de 397 personas atendidas, pero se les ha olvidado decir que en año 2003 se atendieron 399 casos con 536 atendidos, es decir, que del año 2003 al 2004 descendió el servicio un 23% en una población que va en aumento, y creen que este descenso fue debido a la imposición de la tasa, y en las previsiones para los años 2005 – 2006 se prevé un aumento del presupuesto de un 1%, lo cual es insuficiente. La Unidad de

Estancias Diurnas del Plantío, según los datos de que disponen, tiene 7 plazas cubiertas de las 17 creadas, por lo que, o bien se ha creado un servicio que no se necesitaba o bien está mal planteado, pues en algunos casos tienen que pagar hasta el 60% del presupuesto familiar. Creen que es muy interesante el taller de entrenamiento de la memoria. Les gustaría ver algún programa para eliminar las barreras arquitectónicas en el domicilio, que permita retirar barreras del mismo a personas con problemas de movilidad. En cuanto al programa “Pasaporte Dorado” cree que se entra en competencia con otras organizaciones que ya venían realizando actividades similares, y les gustaría que se hubiera introducido su propuesta de pasaporte dorado para la salud, con propuestas para que nuestros mayores pudieran ir a balnearios, por ejemplo. También les hubiera gustado ver otra de sus propuestas, que es la constitución del Consejo de Personas Mayores, que permitiría a éstos involucrarse más en la colaboración con la política municipal.

En el Programa de Cooperación al Desarrollo comparten la cooperación descentralizada como parte de la política que pueden llevar a cabo los municipios, aunque creen que deja vacío de contenido el Consejo de Solidaridad Internacional, cuya composición acaba de aprobarse en este Pleno, pues las actividades y actuaciones que puede llevar a cabo ya figuran en este programa. En cuanto a la financiación, las previsiones para los años 2005 y 2006 están muy alejadas de la meta que es el 0,7%.

En el Plan de Igualdad de Oportunidades quiere destacar que dentro de cinco días entra en vigor la Ley contra la Violencia de Género aprobada por el Gobierno con el apoyo de todos los Grupos Políticos; es un tema prioritario para su Partido, y de hecho es la primera Ley que sacaron al llegar al Gobierno. Este documento que les presentan no contiene ningún dato de la situación en Ponferrada, ni ningún dato de las posibilidades laborales de la mujer en estos momentos, la situación de violencia de género en el municipio, ni una situación global de la mujer, por lo que solamente hacen el programa y que se acoja a el quien se acoja. Les gustaría que el Observatorio que se prevé implantar este año hubiera estado funcionando a la entrada en vigor de la Ley contra la Violencia de Género. Ven en el programa una Mesa Social de la Mujer, que entienden es el Consejo de la Mujer que su Grupo viene pidiendo desde hace tiempo, pero, se llame como se llame, les parece bien este foro de participación de la mujer. Les gustaría que se llevara a cabo un Protocolo integral sobre la situación de la violencia de género, pues, por ejemplo, una cuestión que plantean es que la mujer debe ir hasta los Servicios Sociales a demandar este servicio, y creen que el

Ayuntamiento debería liderar una actuación integral de todas las entidades que se ocupan de esta cuestión, como servicios sanitarios, policía, etc, para que cuando una mujer se acerque a cualquiera de ellos, se ponga en marcha todo el proceso, sin tener que ir de un lugar a otro a demandar el servicio.

En definitiva, entienden que todos estos proyectos que les han presentado, y que tienen cosas interesantes, se basan en una cuestión filosófica a la que le ponen un marco normativo; algunos proyectos da la impresión de que están copiados de otros de forma literal, y “encorsetan” la labor de los Servicios Sociales, de forma que una persona que se acerca a dichas oficinas tiene que buscar en que programa encaja, y si no lo hace en ninguno de ellos, parece que no se le puede atender, lo que produciría más excluidos sociales. Reitera que le gustaría que se indicaran los datos referentes a ejercicios anteriores, para ver de donde partimos, pues sería interesante hacer un seguimiento de todos estos programas.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que se encuentra un poco perplejo por la larga exposición del Portavoz del Grupo Socialista y le llama la atención que haya incurrido reiteradamente en repeticiones y contradicciones. Viendo los proyectos presentados por la Concejalía de Acción Social no hay más remedio que asombrarse por la capacidad de trabajo que han desarrollado, y hasta el Sr. Rodríguez Alonso ha reconocido que es completo y complejo y ha destacado muchas de sus virtudes, por lo que no se entiende que voten en contra. El trabajo realizado es extraordinario y no tiene precedentes en este Ayuntamiento, por lo que felicita al Sr. Cortés y a todo el personal de su Área por el mismo, pues han emprendido una labor impresionante en apoyo de las personas que más ayuda necesitan.
- El Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, señala que ha oído muchas veces pedir al Grupo Socialista que se planificara y, en este sentido, el año pasado se aprobó un anteproyecto, que el Grupo Socialista apoyó, con una serie de programas a desarrollar que servirían de base para poner en marcha toda la planificación hasta el año 2007, y después de realizar dicha planificación, que ha supuesto un esfuerzo importante para los técnicos de Acción Social, se ha conseguido cumplir una promesa programática de su Partido y sirve para sentar las bases de lo que consideran un verdadero municipio del bienestar; es un proyecto progresista avanzado y con un contenido solidario importante. Cuando se trabaja con tantos sectores de la población y se atiende a tantos ciudadanos que son usuarios de estos servicios, hay que disponer de un sistema complejo, por la multitud de matices y sectores

con los que se trabaja y las actuaciones a desarrollar, que a veces tienen carácter transversal y afectan a varias áreas, pero, dentro de esta planificación, van a intentar llegar a unas metas que pretenden llevar a cabo racionalizando los recursos de que disponen. Hay unos puntos de inflexión en esta planificación de lo que va a ser la política municipal; desde hace años el Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo inversor en materia de gasto social, tanto en infraestructuras como en servicios prestados, lo que ha permitido contratar más personal y diseñar en el año 2004 hasta 58 actuaciones diferentes a prestar a los ciudadanos, con una inversión neta en dicho año de 1.840.000 €, y hasta el año 2007 estamos hablando de unas prestaciones de 9.500.000 €, sin contar los gastos en infraestructuras, que están alrededor de los 3.500.000 €, con lo que tenemos una cifra global de 13.000.000 € de inversión en Servicios Sociales. Este esfuerzo inversor procede, por un lado, del presupuesto municipal, y por otro de la Junta de Castilla y León, que en muchos casos nos subvenciona hasta el 70% del coste, y a pesar de que el Sr. Rodríguez Alonso haya criticado que con este Plan Estratégico se miran el ombligo hablando de debilidades y fortalezas y que sólo reconocen las aportaciones municipales y autonómicas, la realidad es que del Ministerio no ha llegado ni un solo euro para la ciudad de Ponferrada, y sólo financia los servicios sociales básicos, que en el Ayuntamiento de Ponferrada supone unos 100.000 € y que lleva congelado dos años, lo que demuestra la gran preocupación que siente el Partido Socialista hacia los servicios sociales, pero es que la paradoja va mucho más allá, pues el Ministerio de Asuntos Sociales está dispuesto a invertir en una serie de actuaciones singulares en la provincia de León, de unos 12 millones de euros, en dos actuaciones concretas en dos municipios, sin ninguna planificación, sin consensuarlas con la Junta de Castilla y León, que es quien tiene las competencias en esta materia, ni se conoce la conveniencia ni la oportunidad para llevarlas a cabo, y ninguna de ellas se plantea en Ponferrada, lo que parece más una actitud de gobiernos despóticos que democráticos.

A pesar de que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista lo cuestionaba, con estas actuaciones se promueve el movimiento asociativo; se han creado varios instrumentos para la participación ciudadana, sobre la cual el Grupo Socialista está muy lejos de darles lecciones porque en ninguna otra ocasión se ha llegado tan lejos, y está hablando del Consejo Local de Solidaridad Internacional, la Red Local de Cooperación Social, la Mesa Social de la Mujer, el observatorio contra la violencia de género. También quiere destacar la riqueza que aporta, y en contraposición con las críticas del Grupo Socialista, que nunca ha presentado propuestas serias, el sí puede hablar de actuaciones concretas que fomentan la

participación e intentan solucionar aquellas cuestiones que los ciudadanos demandan.

Otra cuestión a destacar es la coordinación, no solo con el movimiento asociativo sino también con una serie de convenios de carácter bilateral, con otras Concejalías, que ya está dando sus frutos en una serie de proyectos como “Aventúrate” o el de “Deporte para mayores”, o el apoyo a mujeres maltratadas, y otros proyectos que se pondrán en marcha en el futuro, aparte de los convenios y actuaciones conjuntas con otras instituciones, como la Junta de Castilla y León. Otro punto destacable en esta planificación es la voluntad de crear una red de centros que les permitan prestar más servicios y completar todo el sistema de bienestar que quieren para la ciudad; aparte de los centros que ya existen, tienen programado una nueva Escuela de Educación Infantil en la zona alta, un nuevo centro de día para personas mayores en Flores del Sil, el Centro de Día para enfermos de Alzheimer, que en breve se firmará el convenio con la Junta, y se están acometiendo el acondicionamiento de los locales existentes en los bajos del Toralín para sede de Asociaciones, y en este tema también el Portavoz del Grupo Socialista está mal informado pues son 16 locales en vez de 6 como decía.

Sobre que están burocratizando en exceso la concesión de ciertos servicios, señala que toda esta planificación que están realizando, y toda la información que están llevando a cabo de cara a los ciudadanos, es para que éstos sepan en todo momento que servicios se están desarrollando y puedan acceder a los mismos, y no para que se alejen, pues lo que pretenden es que esta información y estos servicios lleguen a todos.

El Sr. Rodríguez Alonso ha planteado cuestiones relativas a la filosofía, a los fallos que quieren ocultar presentando toda la documentación de forma conjunta, y le contesta que esto es algo positivo, pues así se puede debatir de forma monográfica todo lo que se plantea desde los Servicios Sociales.

En cuanto a las evaluaciones, señala que éstas están previstas para cuando finalicen las actuaciones y no ahora. Sobre las declaraciones de que si una persona que acude a las oficinas de Servicios Sociales no se encuadra en ninguno de estos programas, está fuera del mismo, es desconocer como funciona esta Área; los CEAS son la puerta de entrada de los ciudadanos a los Servicios Sociales a nivel social, y una de sus principales misiones es la información de los servicios a los que éstos se pueden acoger. Le extraña que diga que el IMI se burocratiza en exceso, y le contesta que la normativa impone la creación de una Comisión

Técnica que evalúe las solicitudes, por lo que no hacen mas que cumplir la ley. Sobre que la campaña de sensibilización a empresas no está presupuestada, contesta que esta campaña la llevan a cabo directamente los trabajadores del IMFE. Sobre que en la campaña de Cooperación Social no figuran las actuaciones de “ciudad abierta”, etc, le contesta que estos programas se llevarán a cabo en cooperación con las ONG´S, dentro de las comisiones de trabajo que ya se están desarrollando. Sobre que no hay recursos específicos en el tema de emigración, contesta que en este tema lo normal es ofrecer recursos normalizados para que estas personas se integren, y se lleva a cabo dentro de las prestaciones de los Servicios Sociales. Los locales del Toralín son suficientes para las Asociaciones que colaboran con estos programas; lógicamente con el tiempo habrá más Asociaciones y se agotarán los que están allí ubicados, pero cuando eso ocurra se facilitará otros locales. En cuanto a los talleres de verano, le contesta que el Grupo Socialista se empeña en que esté dentro del programa de igualdad, pues lo consideran únicamente un recurso para la integración de la vida familiar y laboral de los padres, pero tal y como lo conciben ellos sirve para otros recursos; ellos lo plantean como un programa de ocio y tiempo libre dedicado a la infancia y la juventud para que desarrollen valores sociales y tiendan hacia una socialización y al establecimiento de relaciones en su entorno; cuando desarrollen el nuevo plan de igualdad de oportunidades estudiarán acciones para conciliar esa vida familiar y laboral, si bien ya existen diversos recursos que se han puesto en marcha, como el programa “aventúrate”, campamentos de verano, CIMA, la apertura de la guardería en el mes de agosto, etc, que vienen cumpliendo esta función. Los talleres de verano se han planteado de esta manera porque después de la experiencia del año pasado, y del resultado de las encuestas que se hicieron en aquel momento, ven que es una fórmula que gusta a la gente. Sobre el tema del Servicio de Ayuda a Domicilio, respecto al año 2003 ha habido un incremento presupuestario de un 30%, si bien también es cierto que ha habido un aumento de precios importante, pero las razones que argumenta el Grupo Socialista de comparar el número de usuarios no es fiable, y así, en Palencia, por ejemplo, dedican un presupuesto inferior al nuestro en un 25%, a pesar de tener más habitantes, y la razón es el uso de las horas; en Ponferrada se dedica más horas a cada usuario, pues entienden que es el tiempo necesario para ofrecer los servicios que están ofreciendo, mientras que en dicho Ayuntamiento, y otros más, dedican menos horas y así atienden a más usuarios, pero ellos entienden que es preferible atender a menos usuarios pero dedicarles el tiempo necesario. Aparte de este servicio, ofrecemos también el de Teleasistencia, que ha aumentado considerablemente duplicando el número de usuarios, y se ha puesto en marcha la Unidad de Estancias

Diurnas en el Centro de Día del Plantío, que efectivamente ahora tiene 7 usuarios que se benefician del mismo, de las 17 plazas existentes, pero ese número no se debe a que cobran una tasa, como dice el Sr. Rodríguez Alonso, sino que es un recurso que por lo desconocido que es, o porque las familias no conocen las prestaciones que ofrece, aún tiene poca demanda, pero está seguro que haciendo una campaña de información adecuada se agotarán dichas plazas, por lo que ya están pensando en poner en marcha otras nuevas. También se acaban de aprobar las Bases para la concesión de ayudas a familiares con personas mayores gravemente dependientes a su cargo, para ayudarles en dicha labor.

En grandes líneas, estos son los programas que ofrece el Área de Servicios Sociales, si bien se necesitarían muchas más horas para hablar en profundidad de todas las actividades que desarrollan.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que este documento requerirá mucho más debate que este corto espacio de tiempo; está de acuerdo con algunas cosas que ha dicho el Sr. Cortés, pero no con otras, a las que no le ha contestado, y reitera su petición de que les den los datos correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, aunque sea en la próxima Comisión Informativa.

En este momento el Sr. Presidente suspende la sesión para hacer un receso durante la celebración de la Junta General de Pongesur, retomándola de nuevo al término de ésta.

Comenzada de nuevo la sesión, el Sr. Cortés Valcarce cierra el debate de este punto, con la siguiente intervención:

- El Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que se van a aprobar una serie de Planes, para la infancia, para la juventud, para la familia, para las Asociaciones, para la cooperación al desarrollo, para las personas que están en situación de exclusión social, para las minorías étnicas, etc, en los que el Ayuntamiento de Ponferrada hará una inversión para los años 2005-2007 de 13 millones de euros, de los cuales una aportación importante corresponde a la Junta de Castilla y León y en los que el Estado no hace más aportación que algo más de 100.000 € anuales en un Plan obsoleto, con un presupuesto congelado desde hace dos años, y con unas actuaciones singulares que hará en la provincia de León, de las cuales ninguna será en Ponferrada. En definitiva, el Partido Socialista, a pesar de lo que manifiestan en temas sociales, no muestran una clara defensa de los ciudadanos de Ponferrada, desde el punto de vista de la administración que controlan.

Seguidamente se somete el punto a votación, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

6º.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que la programación sectorial en los ámbitos estatal y regional determinan la existencia de otros planes que es necesario implantar en el ámbito local para realizar y coordinar en el ámbito municipal aquellas actuaciones previstas en los mismos.

Resultando.- Que el Plan Municipal sobre Drogas extendió su vigencia hasta diciembre de 2004, redactándose por los Servicios Sociales el III Plan Municipal sobre Drogas (2005/2008), adaptado a los principios y estrategias contenidos en el anteproyecto del V Plan Regional sobre Drogas.

Resultando.- Que las actuaciones y objetivos del Plan Municipal sobre Drogas se concretan en la redacción y ejecución de los siguientes proyectos y anualidades:

PROYECTOS	2005	2006	2007	2008
Exposición itinerante sobre drogas	100 €	102 €	105 €	110 €
La oca de la salud	150 €	153 €	160 €	170 €
Implantación del programa Discover	500 €	0	0	0
Programa de prevención escolar	0	510 €	520 €	2.000 €
Talleres de educación para la salud	100 €	102 €	105 €	110 €
Proyecto de prevención del consumo de drogas a través del teatro	2.999 €	0	0	0
Programa Moneo	1.950 €	0	0	0
Campaña de sensibilización	0	3.000 €	3.100 €	4.000 €
Programas de prevención familiar	0	2.000 €	2.040 €	2.100 €
Ocio alternativo	40.000 €	40.800 €	42.000 €	43.000 €
Campaña de información de lugares de trabajo libres de humos de tabaco	1.300 €	1.500 €	0	0

PROYECTOS	2005	2006	2007	2008
Campañas de información	0	0	0	4.000 €
Taller de búsqueda de empleo	1.200 €	1.250 €	1.300 €	1.350 €
Redacción, edición y difusión del nuevo Plan	1.000 €	0	0	0
Formación de mediadores	0	1.500 €	0	2.000 €
Jornadas sobre drogodependencia	0	0	10.000 €	3.000 €

A la vista de los hechos descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan Municipal sobre Drogas (anualidades 2005-2008), así como el desarrollo de los proyectos y actuaciones propuestas.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a los Servicios Económicos Municipales, para que redacten el correspondiente plan de financiación, y su reflejo presupuestario.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que, al hilo de las declaraciones del Sr. Cortés, parece que en Ponferrada no vive nadie, pues si las mejoras otorgadas en las pensiones por el Gobierno no son ayudas sociales y no combaten la exclusión social, no sabe que tipo de medidas son, y reitera que por primera vez en los Presupuestos del Estado los gastos sociales suponen más del 50%. Sobre el Plan Municipal sobre Drogas, manifiesta que este es un tema muy importante y de hondo calado entre los ciudadanos, y cualquier euro que se destine a este fin está bien empleado y contará con su aprobación. Este Plan sobre Drogas, que votarán a favor, tiene a su entender algunas lagunas; entienden que se basa fundamentalmente en dos aspectos, uno la prevención y otro la integración, tal y como están diseñados tanto el Plan Regional como el Nacional. Siguen faltando datos relativos a Ponferrada, sí hablan de datos nacionales, pero no de los locales, por lo que no saben ni la incidencia, ni la edad a la que comienzan los jóvenes, ni otros aspectos que indicarían la situación de la ciudad respecto a este tema. Sobre el marco normativo, objetivos y generalidades, también faltan datos sobre Ponferrada; las medidas concretas que se imponen, que van en tres niveles, la prevención, la integración y la coordinación, hay algunos datos que les han llamado la atención. En el área de prevención, un proyecto es la prevención

escolar, y les parece fundamental empezar en la edad escolar, con especial atención al fracaso escolar, si bien después no ven actuaciones concretas en este sentido; parece que todo el proyecto se carga sobre el profesorado y puede ser correcto, aunque no sabe si los profesores están de acuerdo con el mismo; sobre el programa Discover, les llama la atención que es un programa que ya ha implantado la Junta, pero al que no se han apuntado ni todos los colegios de la ciudad ni todos los profesores de cada centro, y cree que debe ser un error que figure este programa como municipal pues, por un lado cree que es competencia de la Junta, y por otro hablan de una financiación de 500 € cuando sólo el volumen de los libros suman más de 700 €. Sobre el programa de prevención familiar, el programa MONEO, le llama la atención uno de los párrafos del mismo, pues una familia desestructurada, con hijos con peligro de exclusión social, no cree que estén dispuestos a participar en programas de prevención. A nivel comunitario, aplican al ocio alternativo el 80% del presupuesto del programa, y le gustaría más esfuerzo en este sentido. Pregunta qué ha pasado con los talleres sobre alcohol que se habían formado hace unos años, sobre alcoholismo en autoescuelas, que cree que era una buena idea y no lo ven en este programa. En cuanto a integración social, que es la segunda parte, ven que solo hablan al principio de una detección precoz, que cree que es muy importante, pero no ven ni una sola actuación en todo el programa al respecto; también ven que solo figura un taller de búsqueda de empleo, el IMFE, y la labor que puedan llevar a cabo las ONG'S, y en este sentido cree que estas actuaciones son muy exiguas y faltan muchas actuaciones, pues da la impresión que un drogadicto que puede ser detectado precozmente, le enviamos a una ONG y resulta que luego sólo hay un taller de empleo al que pueda acudir; la evaluación que se propone para estas actuaciones es imposible porque faltan los datos iniciales. En resumen, cree que todo lo que se destine a estas actuaciones en materia de prevención sobre drogas es muy importante y será bien empleado, si bien creen que faltan algunas actuaciones concretas que serían importantes.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, quien manifiesta que este es el tercer Plan que se lleva a cabo, por lo que la experiencia acumulada de los anteriores les ha permitido madurar algunas de las actuaciones que se llevarán a cabo. Es cierto que desde la óptica de las competencias municipales principalmente nos debemos dirigir hacia la prevención, y en ese ámbito es donde se realizarán la mayor parte de las actuaciones. Alguno de los programas hace gran hincapié en que sea el profesorado quien sobrelleve gran parte de la carga en la política de este plan, y esto se debe a la experiencia acumulada y a los resultados obtenidos en

anteriores planes. También se han centrado mucho en la concienciación de los jóvenes, familias y comunidad en general para llevar a cabo hábitos saludables, y en este sentido tiene que recordar que gran parte de las actuaciones van dirigidas hacia las llamadas drogas legales, como alcohol y tabaco, y es donde más esfuerzo se llevará a cabo; a este respecto contesta al Sr. Rodríguez Alonso que la campaña en las autoescuelas la está llevando a cabo la Junta de Castilla y León. Sobre que hay Ayuntamientos, como el de León, que invierten más presupuesto en estas actividades, le contesta que los Ayuntamientos capitales de provincia tienen una gran ventaja respecto a los demás, aunque tengan menos población, porque se benefician directamente de todos los decomisos que se hacen en materia de drogas. Quiere destacar la colaboración que se está llevando a cabo con las ONG'S, quienes, dada su experiencia y cercanía a la población en general, y jóvenes en particular, es más fácil para éstos llegar a través de ellas que a través de la administración pública; esperan que esta colaboración, en la que van profundizando y llegando a unos puntos de colaboración que ya empiezan a dar frutos, se vea ampliada en el futuro con nuevos programas.

7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, PARA SU APERTURA EN EL MES DE AGOSTO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Vista la solicitud formulada por CLECE S.A., adjudicatario del contrato de explotación de la Escuela Municipal Infantil “Los Escritores” para prolongar la apertura del centro durante el mes de Agosto para la realización de un programa de actividades de verano.

Considerando.- Que el nuevo Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Municipales de Educación Infantil (B.O.P. de 13 de mayo de 2005) establece en su artículo 17.2 que la concesionaria, de acuerdo con el Ayuntamiento de Ponferrada, podrá acordar la apertura de los centros durante el mes de agosto para realizar funciones de guardería cuyo coste sería asumido íntegramente por los usuarios de dicho servicio.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Iniciar expediente para la ampliación del contrato de explotación de la Escuela Municipal de Educación Infantil “Los Escritores”, para

la apertura del centro durante el mes de agosto, debiendo incorporarse al mismo memoria comprensiva de actividades a desarrollar y regulación de las mismas.

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha ampliación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que llevan mucho tiempo pidiendo que la guardería se abriera también en el mes de agosto, pues entienden que éstas están dentro del Plan de Igualdad y como un servicio a las familias en las que ambos cónyuges están trabajando, o a familias monoparentales o a familias con problemas; creen que las guarderías deben cumplir todas las expectativas, con horario igual que la jornada laboral para permitir el acceso a dicho mercado de los padres, e incluso pedirían que hubiera una con horario nocturno, para cubrir las necesidades de las personas que trabajan en este horario. En este aspecto, les parece bien que la guardería se abra en el mes de agosto, si bien tienen dudas sobre que se delegue en la Junta de Gobierno la competencia de la ampliación del contrato, pues les gustaría ver esas bases y que cumplan las mismas condiciones y las mismas subvenciones que el resto del año.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, quien señala que ya dijo en la Comisión Informativa que hay una serie de criterios básico que iban a respetar, en primer lugar el procedimiento de admisión será similar al resto del año, respetando las condiciones impuestas en el Reglamento; en cuanto al horario de apertura, será de mañana, de 8 a 16 horas y el precio respetará las tarifas vigentes, con la voluntad de convocar ayudas específicas para el pago de la matrícula del mes de agosto.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que apoyan la propuesta, si bien pide que se estudie la posibilidad de que en el futuro se pueda abrir en el mes de agosto, no sólo en horario de mañana, sino también de tarde e incluso se estudie la posibilidad de ofertar algunas plazas en horario nocturno, así como abrir también en Navidad y Semana Santa.

8º.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “RESTAURACIÓN Y PUESTA EN USO DEL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS”: SU APROBACIÓN.

Tras la aceptación de la urgencia, por unanimidad, conforme establece el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Plan de Seguridad de la obra “Restauración y puesta en uso del Castillo de los Templarios”, que se describe en el expediente,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad, **ACORDO:**

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “Restauración y puesta en uso del Castillo de los Templarios”, de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del R.D. 1627/97, sobre disposiciones de seguridad y salud.

9º.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EL EJERCICIO 2004.

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, del siguiente DECRETO:

“D E C R E T O:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en material de presupuestos y

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

RESUELVO:

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2004, en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art.94 R.D.500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2004 integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuarán con total independencia del ejercicio corriente.

	EUROS
- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-04:	
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio pendientes de cobro	4.164.910,91
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendiente se cobro	3.058.421,78
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-04	
Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago	8.451.146,71
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados	428.387,84

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2004 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2004 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo:

	EUROS
- Derechos reconocidos netos 2004	41.279.079,83
- Obligaciones reconocidas netas 2004	43.319.305,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL	- 2.040.225,73

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 347 de la Instrucción de Contabilidad, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

	EUROS
- Resultado Presupuestario inicial	- 2.040.225,73
- Desviaciones positivas de financiación	3.053.817,59
- Desviaciones negativas de financiación	2.439.521,91
- Gastos financiados con Reman. Tesorería	1.989.096,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	- 665.424,91

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98,99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO 2004

	EUROS
- CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	250.656,86
- CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES	1.231.669,33
- CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	43.442,34
- CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	801.342,66
- CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	21.655.550,28
- CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.361.563,80
- CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
- CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	43.646,17

SUMA REMANENTES DE CREDITOS 2004 26.387.901,44

4.- REMANENTE DE TESORERIA.- Si bien la Liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la Liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2002 es el siguiente:

	EUROS
- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-2004	
De Presupuesto de Ingresos corriente	4.164.910,91
De Presupuesto de Ingresos cerrados	3.058.421,78
Saldos de cuentas de deudores no presupuestarias	33.039,77
Derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación	2.561.281,84
Ingresos pendientes de aplicación	152.461,32
<u>TOTAL</u>	<u>4.542.629,30</u>

- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-04

	EUROS
De Presupuesto de Gastos Corriente	8.451.146,71
De Presupuesto de Gasto Cerrados	428.387,84
De presupuesto de ingresos (acreedores por devoluciones de ingresos)	0
Saldos de las cuentas de acreedores no Presupuestarios	817.907,11
<u>TOTAL</u>	<u>9.697.441,66</u>

FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	7.392.663,69
<u>REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA</u>	<u>2.237.851,33</u>
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	2.805.867,94
DIFERENCIA: Remanente de Tesorería para Gastos Generales o inicial	- 568.016,61

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos López Riesco, en Ponferrada a 18 de mayo de dos mil cinco.”

10º.-DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004.

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, del siguiente DECRETO:

“D E C R E T O:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en material de presupuestos y

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

CONSIDERANDO que el Consejo del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, informó favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004,

RESUELVO:

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas correspondiente al ejercicio de 2004, en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art.94 R.D.500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2004 integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuarán con total independencia del ejercicio corriente.

- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-2004:

EUROS

Derechos presupuestarios liquidados en
el ejercicio pendientes de cobro
Derechos presupuestarios liquidados en

0

ejercicios anteriores pendiente se cobro 6.585,30

- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-2004

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago 156.059,59
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados 1.772,54

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2004 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2004 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo:

EUROS

- Derechos Reconocidos Netos 1.152.461,16
- Obligaciones Reconocidas Netas 1.139.928,07
- RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL 12.533,09

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 347 de la Instrucción de Contabilidad, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

EUROS

- Resultado Presupuestario inicial 12.533,09
- Desviaciones positivas de financiación 0
- Desviaciones negativas de financiación 0
- Gastos financiados con Reman. Tesorería 0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 12.533,09

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98,99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

EUROS

- CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL 1,74
- CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES 660,19
- CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS 0
- CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.510,00
- CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES 6.000,00

- CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
- CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
- CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0
SUMA REMANENTES DE CREDITOS 2003	8.171,93

4.- REMANENTE DE TESORERIA.- Si bien la Liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la Liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2004 es el siguiente:

	EUROS
- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio, pendientes de cobro	0
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendiente de cobro	6.585,30
Saldos de cuentas de deudores no presupuestarias	41.083,89
Derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación	6.585,30
Ingresos pendientes de aplicación	0
<u>TOTAL</u>	<u>41.083,89</u>
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:	
	EUROS
Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago	156.059,59
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicio cerrados	1.772,54
Saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarias	15.821,62
<u>TOTAL</u>	<u>173.653,75</u>
FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	24.242,51
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	- 108.327,35
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0
DIFERENCIA: Remanente de Tesorería para Gastos Generales o inicial	- 108.327,35

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos López Riesco, en Ponferrada a 22 de abril de dos mil cinco.”

11º.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (I.M.F.E.), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004.

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, del siguiente DECRETO:

“D E C R E T O:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en material de presupuestos y

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

CONSIDERANDO que el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, informó favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004,

R E S U E L V O:

La aprobación de la Liquidación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo correspondiente al ejercicio de 2004, en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art. 94, R.D. 500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2004 integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuará con total independencia del ejercicio corriente.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-04

	EUROS
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio	
Pendiente de cobro	0
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro	0

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENIDENTES DE PAGO A 31-12-04

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago	11.603,38
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios Cerrados	0

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2004 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2004 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo:

	EUROS
- Derechos Reconocidos netos 2004	213.667,75
- Obligaciones Reconocidas Netas en 2004	170.395,61
- <u>RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL</u>	<u>43.272,14</u>

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 347 de la Instrucción de Contabilidad, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

	EUROS
- Resultado Presupuestario inicial	43.272,14
- Desviaciones positivas de financiación	0
- Desviaciones negativas de financiación	0
- Obligaciones reconocidas con cargo a créditos Financiados con remanente de Tesorería	15.937,81

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2004

59.209,95

3.- REMANENTES DE CRÉDITO (art. 98,99 y 100 R. D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

	EUROS
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	30,01
CAPITULO 2: GASTOS BIENES CORRIENTES	51.736,19
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	0
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.606,00
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	6.889,99
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL	10,00
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0
SUMA REMANENTES DE CREDITO 2004	65.272,19

4.- REMANENTE DE TESORERIA.- Si bien la liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2003 es el siguiente:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31-12-04

	EUROS
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio, pendientes de cobro	0
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios cerrados pendientes cobro	0
Saldos de las cuentas deudores no presupuestarios	0
Derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación	0
Ingresos pendientes de aplicación	0
TOTAL	0

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-04

	EUROS
Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago	11.603,38
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	0
Saldos de cuentas de acreedores no Presupuestarias	1.017,87

TOTAL	12.621,25
FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	98.454,29
REMANENTE DE TESORIA TOTAL	85.833,04
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación Afectada	0
DIFERENCIA: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES O INICIAL	85.833,04

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos López Riesco, en Ponferrada a 22 de abril de dos mil cinco.”

12º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

A) DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de enero de 2005, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS.

No se presentan.

C) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C.1).- MOCIONES

Dada cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Jaén, del siguiente tenor:

“ El Excmo. Ayuntamiento de Jaén está impulsando el proyecto de solicitud ante la UNESCO de declaración de la Catedral de Jaén como Patrimonio de la Humanidad, en atención a la conmemoración del quinto centenario del nacimiento de su arquitecto, Andrés de Vandelvira.

Como podrá comprender, este proyecto tan especial para nuestra ciudad, requiere una serie de acciones complementarias que contribuyan a la

consecución final de este galardón, como la adhesión de personas y entidades a esta solicitud.

Por eso, en nombre de esta Corporación Municipal, le ruego que tramite lo necesario para que, si lo considera oportuno, ese Ayuntamiento manifieste su adhesión a esta declaración.

A la espera de sus favorables noticias, le saluda atentamente.”

Considerando.- Que dicha moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, en la sesión celebrada el día 20 de junio de 2005,

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

La adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la petición formulada por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Jaén, con el fin de conseguir que la UNESCO declare Patrimonio de la Humanidad a la Catedral de Jaén.

C.2.- PREGUNTAS:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, pregunta si existe alguna medida de restricción de agua prevista para este verano.
- Le contesta el Sr. Presidente que unas declaraciones en ese sentido que salieron en los medios de comunicación fueron fruto de una información periodística, a su entender, poco ajustada a la realidad de sus palabras. El seguimiento del cauce del río se lleva a cabo durante todo el año, si bien se refuerza en verano, y este año se está realizando de la misma manera. Nuestro margen de maniobra es muy limitado, pues no podemos almacenar agua, al no disponer de pantano que nos permita regular el volumen de agua para distribuir durante los meses de verano, y es por eso que están trabajando para poner en marcha la traída de agua desde el pantano de Bárcena; mientras tanto, seguirán haciendo seguimientos para que en el pequeño margen de maniobra que nos dejan los depósitos de San Lorenzo, éstos estén siempre llenos; de todas formas no se debe alarmar a la población, si bien anima a los ciudadanos a hacer un uso racional del agua, y la Sra. Concejala Delegada irá informándoles debidamente en las Comisiones Informativas de todas las medidas que se adopten.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.